

INFORMACIÓN FINANCIERA

Transparencia a medias

Los miembros de la JSF **actualizaron sus informes**, pero Espacios Abiertos sostiene que el ente aún no cumple con sus propias reglas

JOANISABEL GONZÁLEZ
joanisabel.gonzalez@elnuevodia.com
Twitter: @jgonzalezpr

Salarios, ingresos por intereses y dividendos vinculados al mercado de valores, compensaciones por consultoría, arbitraje y mediación, revisiones de tesis y regalías por la publicación de libros constituyeron las principales fuentes de ingresos de los siete miembros de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) durante el año natural 2016.

De acuerdo con los informes de intereses financieros actualizados y publicados en la noche del jueves, los integrantes de la JSF, quienes no reciben paga por sus servicios en el organismo federal que controla las finanzas públicas de Puerto Rico, poseen patrimonios diversos y múltiples relaciones profesionales en las comunidades donde interactúan y que van desde universidades, casas editoras, centros de investigación académica, hasta empresas privadas y grupos sindicales.

De igual forma, al concluir el año 2016, prácticamente todos los integrantes de la JSF demostraban tener certeza económica para el momento en que se jubilen. Esto, porque los integrantes de la JSF poseen cuentas de retiro individual o participaciones en planes de pensiones privados o públicos. Mientras, prácticamente ninguno de los miembros de la JSF con derecho al voto tenía obligaciones, como sería un préstamo de automóvil o una hipoteca.

En 2016, según los informes, ninguno de los siete miembros de la JSF solicitó reembolsos por viajes o recibió regalos como resultado de sus trabajos en el organismo federal.

"Esta actualización de informes se está llevando a cabo no porque

sea requerido por ley o porque sea requerido por el reglamento de la Junta, sino porque la Junta cree firmemente en la transparencia y en la ética y quiere proveerles información clara y pertinente a todos los interesados", dijo el presidente del ente federal, **Jose B. Carrión**, al informar la publicación actualizada de los informes.

De acuerdo con Carrión, PROMESA —la ley creadora de la JSF— no especifica cuándo o con cuánta frecuencia deben publicarse los informes financieros de sus miembros.

Al aprobar su reglamento interno, la JSF determinó publicar anualmente un informe de interés financiero e informes trimestrales de transacciones financieras, para reflejar en estos la compra o venta de activos.

A juicio de la oficial de Ética de la JSF, **Andrea Bonime-Blanc**, la actualización de los informes de los miembros con derecho al voto en la JSF es consistente con la práctica de divulgación establecida por la Oficina de Ética Gubernamental de Estados Unidos.

En cambio, para la directora ejecutiva de Espacios Abiertos, **Cecille Blondet**, lo hecho por la JSF es insuficiente.

De acuerdo con Blondet, los directivos **Arthur J. González**, **José R. González**, **Ana Matosantos** y **Andrew Biggs** completaron la información requerida. En contraste, Carrión, **David Skeel** y **Carlos M. García** continúan sin divulgar sus salarios o ingresos de sus conyuges.

"A estas alturas, eso no es aceptable porque todas esas personas tuvieron que rendir su planilla de contribución sobre ingresos. Esas cifras tienen que estar disponi-

LA CIFRA

A QUIÉNES
LES APLICA

10

Directivos y
oficiales de la
Junta fiscal que
deben presentar
sus informes
cada año.

FRECUENCIA

4

Informes de
transacciones
monetarias que
los directores y
oficiales deben
divulgar al año.

TIEMPO

14

Días después
del cierre de
cada trimestre,
debe divulgarse
la información.

archivo

Al aprobar su reglamento interno, la JSF determinó publicar anualmente un informe de interés financiero e informes trimestrales de transacciones financieras, para reflejar en estos la compra o venta de activos.

bles", dijo Blondet, al señalar que, en ciertos casos, las actualizaciones divulgadas el jueves proveen menos información que lo presentado en febrero pasado.

Blondet criticó la gestión de Bonime-Blanc, al señalar que lo menos que pudo hacer era destacar que los informes de algunos directivos están incompletos.

"Lo que está en esos informes no es suficiente para poder concluir que no existen conflictos de interés", agregó Blondet. "No están cumpliendo con lo mismo que ellos aprobaron".

FALTAN DATOS

En el caso del directivo *ex officio*, la JSF indicó que **Eliás Sánchez** habría cumplido con divulgar su informe, pues en febrero pasado reportó su situación financiera hasta el final de 2016.

Sin embargo, en ese informe, Sánchez no ofreció datos especí-

ficos de sus ingresos o los de su esposa, lo que para Blondet supone un alto grado de preocupación.

Aunque PROMESA exige divulgar información financiera, en asuntos éticos, los integrantes de la JSF no se reportan a ningún ente federal o local.

"Esta es una persona que está en las dos esferas de poder más altas en Puerto Rico y no divulga cuáles son sus ingresos, no se sabe qué hace su firma, una persona que habla a nombre del gobierno, pero no es funcionario y a quien no le aplica ninguna ley", dijo Blondet en referencia a Sánchez.

De otra parte, Blondet sostuvo que los integrantes de la JSF también se obligaron a divulgar trimestralmente las transacciones que realizan y en estas, tampoco se ofrecen detalles específicos.

Ello, porque los directivos no informan el valor de sus inversiones y tampoco los ingresos por inter-

reses o dividendos que reciben por estos. En prácticamente todos los casos, los directivos informan el valor de sus inversiones y los rendimientos de estas por intervalos como, por ejemplo, \$100,000 a \$1 millón o \$1,000 a \$15,000.

Según Blondet, intervalos tan amplios impiden concluir cuánto ha evolucionado el caudal del directivo desde el inicio de sus funciones hasta que esta concluya.

Blondet destacó que la directora ejecutiva de la JSF, **Natalie Jaresko**, habría cumplido esencialmente con el informe que divulgó su condición financiera en junio pasado.

Mientras, subrayó que el asesor legal de la JSF, **Jaime El Koury**, no había actualizado su información financiera y tampoco el otrora director ejecutivo interino **Ramón Ruiz Comas**. Empero, Ruiz Comas terminó sus obligaciones con la JSF en mayo pasado.